

La segunda planta consta de salón comedor, cocina-despensa, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Ocupa todo ello una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al este, don Francisco Rodríguez; mediodía, terrenos municipales; oeste, calle Maestro Juan de Ávila, y norte, prolongación de la calle Carlos Garcerán, que es la de su situación. El solar sobre el que se ubica tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.212-2.290 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 119, finca número 14.510.

Valorado, a efectos de subasta, en 31.049.280 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de julio de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid T.—El Secretario.—49.579.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208-d/1998, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Antonio Alonso Gutiérrez y doña María José Monge Rincón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babelo, barranco de las Ovejas, en la confluencia de las calles Adrina Pastor, proyecto, y Pedreguer, hoy número 32. Está en la segunda planta alta, donde es llegando por las escaleras, la primera de la derecha. Tiene una superficie útil de 91,77 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Cuota en la propiedad horizontal de todo el edificio: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 7, al tomo 1.795, folio 148, finca número 43.438.

Valoración a efectos de primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.692.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324-D/1998, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Eva Gutiérrez Robles, contra don Leandro Rico Bletra y doña Isabel Sara García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

215. Vivienda letra A de la planta tercera, portal 26, primera escalera izquierda, al frente izquierda en caja de escalera, del bloque del edificio conocido por «Módulos dos y tres», situado dentro de la urbanización denominada «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida del Garbinet, que se compone de vestíbulo, cocina con galería, salón-estar con terraza cubierta, paso, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 77 metros 88 decímetros cuadrados que incrementada con la parte proporcional de la zona común son 87 metros 38 decímetros cuadrados.

Valoración a efectos de primera subasta: 6.377.896 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.695.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almdendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hierros Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Barragán Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03230000150322/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.